



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.9/1998/L.5  
26 de febrero de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO  
31º período de sesiones  
23 a 27 de febrero de 1998  
Tema 3 b) del programa

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LAS RECOMENDACIONES DE LA  
CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL  
DESARROLLO: PROCESO PARA EL EXAMEN Y LA EVALUACIÓN  
QUINQUENALES EN 1999

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente  
de la Comisión, Sr. Robert Louis Cliquet (Bélgica), sobre  
la base de consultas officiosas

La Comisión de Población y Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Examen y evaluación de la aplicación del Programa de  
Acción de la Conferencia Internacional sobre la  
Población y el Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 52/188 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1997, relativa a la población y el desarrollo,

Tomando nota de la labor que están llevando a cabo los órganos competentes de las Naciones Unidas y del anteproyecto que ha preparado la Secretaría del informe completo del Secretario General sobre los resultados del examen y la evaluación quinquenales de los progresos alcanzados en la consecución de las metas y los objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y teniendo presentes las opiniones expresadas por los Estados Miembros en el 31º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo,

Subrayando la necesidad de que el examen de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo sea un proceso coordinado que reactive y afiance las medidas en los planos local, nacional e internacional para aplicar cabalmente el Programa de Acción,

1. Pide a la Secretaría que prepare a la brevedad posible, y a más tardar a fines de junio de 1998, y ponga a disposición de los Estados un completo plan, con un cronograma, del proceso preparatorio de las consultas interinstitucionales, las reuniones técnicas y las reuniones de mesa redonda, incluidas las celebradas en el plano regional, en el que se enuncien el propósito, los métodos de trabajo y los principales resultados previstos de cada una de ellas y el modo en que habrán de contribuir a la preparación del informe sobre el examen y la evaluación quinquenales. En la preparación del plan, la División de Población y el Fondo de Población de las Naciones Unidas deberían trabajar en estrecha colaboración, tal como lo hicieron para los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y, según proceda, en consulta con otros órganos competentes, además de celebrar reuniones de información periódicas para los Estados;

2. Pide que el completo informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación quinquenales de la aplicación del Programa de Acción, coordinado por la División de Población, el informe del foro internacional sobre el examen operacional del Programa de Acción, coordinado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, y el proyecto de informe del Secretario General preparado para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación ulterior del Programa de Acción, coordinado también por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y que será preparado para presentarlo a la Comisión de Población y Desarrollo en su 32º período de sesiones, esté centrado, entre otras cosas en:

a) El análisis de los principales éxitos y obstáculos y de la experiencia adquirida en la formulación de estrategias y medidas eficaces para la aplicación del Programa de Acción, así como de los cambios en materia de política, programas y asignación de recursos en los planos nacional e internacional, con miras a alcanzar más cabalmente los objetivos de la Conferencia;

b) El incremento de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y entre éste, los gobiernos y otros agentes, como los bancos multilaterales de fomento y la sociedad civil;

c) Los recursos nacionales, bilaterales y multilaterales que se hayan facilitado al 31 de diciembre de 1998; las estimaciones de los recursos que, según se espere, estarán disponibles al 31 de diciembre de 1999 y ejemplos de la utilización eficaz y eficiente de los recursos disponibles, y de circunstancias que hacen necesario mejorar el medio ambiente, con miras a incrementar el apoyo financiero de la comunidad internacional para la realización de actividades en materia de población y desarrollo;

d) La metodología y los mecanismos para supervisar la marcha de la aplicación del Programa de Acción;

3. Recomienda que se prorrogue la duración del 32º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, que se celebrará en marzo de 1999, a siete días hábiles.